



Resolución Directoral Nacional N° 179-2015-BNP

Lima, 18 DIC. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 1404-2015-BNP-OA/ASA, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 339-2015-BNP-OAL, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, sobre modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 002-2015-BNP, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2015;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 032-2015-BNP, de fecha 17 de abril de 2015, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de excluir e incluir dos procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 070-2015-BNP, de fecha 30 de julio de 2015, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de excluir e incluir diversos procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 122-2015-BNP, de fecha 22 de setiembre de 2015, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de excluir e incluir diversos procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 142-2015-BNP, de fecha 04 de noviembre de 2015, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de excluir e incluir diversos procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 147-2015-BNP, de fecha 05 de noviembre de 2015, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de incluir diversos procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 160-2015-BNP, de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de incluir diversos procesos de selección;

Que, a través del Informe N° 1404-2015-BNP-OA/ASA, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Administración, solicita la aprobación de la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el presente Ejercicio Fiscal año 2015, con la finalidad de incluir un (01) proceso de selección, conforme al Anexo de la presente Resolución;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 179 -2015-BNP (Cont.)

Que, el Área de Presupuesto ha otorgado la Previsión de Crédito Presupuestario para el año 2016, que cubre el monto que la contratación requiere;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "(...) *El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule*";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y 080-2014-EF, establece que "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección*";

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, estipula que "*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento*";

Que, mediante Informe N° 339-2015-BNP-OAL, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, manifestó que correspondía aprobar la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y 080-2014-EF, así como el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, incluyendo un (01) proceso de selección, conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

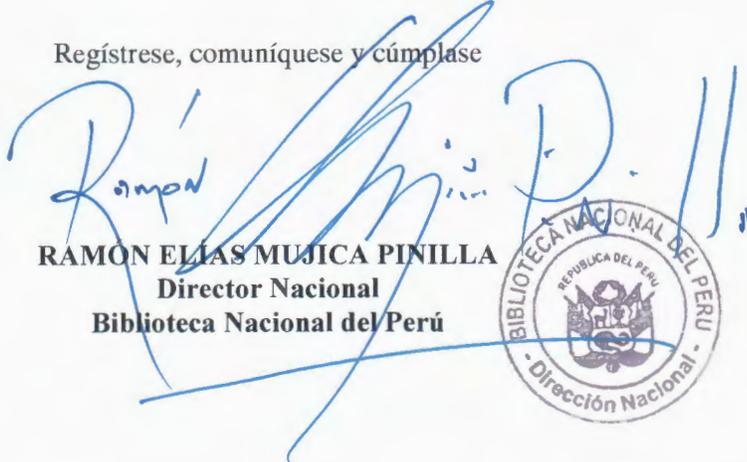
Artículo Segundo.- ENCARGAR al responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración cumpla con efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Resolución Directoral Nacional N^o 179-2015-BNP

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en las condiciones y plazos que señala la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001842-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : BNP D) UNIDAD EJECUTORA : 001-85 E) RUC : 2013137863

F) PLIEGO : 113 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL 002-2018-BNP

Para generar el archivo DBF para el SIAE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
57	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE UPS PARA SEDE ABANCAY DE 120 Kva	3912101100342204	5 - UNIDAD	1.00	205,520.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	15	01	30	INCLUIR		0 - SI



R.D.N. N° 179-2018-BNP